CONTRATO N° 07/2022

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES", CON ID Nº 406014.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN**, domiciliada en Ruta Nacional Paraguay 02 y Av. Dr. Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. ELVIO CORONEL GENEZ**, con C.I. Nº 3.828.524, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el **LIC. CARLOS ALBERTO PAREDES**, con C. I. Nº 3.446.567, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE",** por una parte, y, por la otra, la firma **CELINO ROMERO PEREIRA**, con RUC Nº 1895550-9, y C.I. Nº 1.895.550, domiciliada sobre Av. Dr. Juan León Mallorquín de esta ciudad, República del Paraguay, nombre de fantasía "**MAXI COPIAS**", identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE COMPRA - VENTA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes en cuanto a **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.-

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

MAXI-COPIAS

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 406014.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2022, convocado por la Municipalidad de Juan León Mallorquín. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 275/2022 de fecha 16/03/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO 1: INSUMOS DE OFICINA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Cantidad Mínima	Precio total Cantidad Máxima
1	Bibliorato lomo ancho	Unidad	UNIDAD	150	300	11.000	1.650.000	3.300.000
2	Carpeta archivadora	Unidad	UNIDAD	100	200	2.100	210.000	420.000
3	Bolígrafo azul	Unidad	CAJA	3	6	60.000	180.000	360.000
4	Bolígrafo negro	Unidad	CAJA	2	4	60.000	120.000	240.000
5	Bolígrafo rojo	Unidad	CAJA	1	2	60.000	60.000	120.000
6	Bolígrafo en gel azul	Unidad	UNIDAD	15	30	6.500	97.500	195.000
7	Bolígrafo de metal con soporte y cordón para escritorio, color azul	Unidad	UNIDAD	2	4	11.000	22.000	44.000
8	Lápiz de papel	Unidad	UNIDAD	30	50	1.200	36.000	60.000
9	Borrador de goma	Unidad	UNIDAD	5	10	2.000	10.000	20.000
10	Sacapuntas	Unidad	UNIDAD	5	10	2.500	12.500	25.000
11	Perforadora - 50 hojas	Unidad	UNIDAD	5	10	75.000	375.000	750.000
12	Presilladora	Unidad	UNIDAD	5	10	70.000	350.000	700.000
13	Carga para presilladora 24/6	Unidad	CAJA	10	20	25.000	250.000	500.000
14	Carga para presilladora N° 23/13	Unidad	CAJA	2	4	4.500	9.000	18.000
15	Clip pequeño 06	Unidad	CAJA	1	2	35.000	35.000	70.000
16	Clip mediano 08	Unidad	CAJA	10	20	80.000	800.000	1.600.000
17	Clip grande 10	Unidad	CAJA	2	4	85.000	170.000	340.000

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

MAXI-COPIAS

18	Resaltador amarillo	Unidad	CAJA	1	2	46.200	46.200	92.400
19	Resaltador naranja	Unidad	UNIDAD	1	2	46.200	46.200	92.400
20	Resaltador verde	Unidad	CAJA	1	2	46.200	46.200	92.400
21	Resaltador rosa	Unidad	CAJA	1	2	46.200	46.200	92.400
22	Tijera grande de escritorio	Unidad	UNIDAD	5	10	13.000	65.000	130.000
23	Regla de 30 cm	Unidad	UNIDAD	5	10	3.500	17.500	35.000
24	Corrector tipo bolígrafo de 7 ml	Unidad	UNIDAD	5	10	5.000	25.000	50.000
25	Cuaderno universitario de 50 una raya	Unidad	UNIDAD	3	6	11.500	34.500	69.000
26	Cuaderno universitario de 100 una raya	Unidad	UNIDAD	2	4	15.000	30.000	60.000
27	Cuaderno universitario de 200 una raya	Unidad	UNIDAD	1	2	24.000	24.000	48.000
28	Cinta adhesiva ancha 48mm. x 50mts.	Unidad	UNIDAD	15	30	6.500	97.500	195.000
29	Cinta Adhesiva T/Mediano transparente 2.5mm x 25mts.	Unidad	UNIDAD	2	4	3.000	6.000	12.000
30	Cola líquida de 250 gr.	Unidad	UNIDAD	2	4	13.500	27.000	54.000
31	Plancheta plástica tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	15	30	25.000	375.000	750.000
32	Lapicera organizadora de escritorio	Unidad	UNIDAD	3	6	45.000	135.000	270.000
33	Chinche metálico	Unidad	CAJA	2	4	4.000	8.000	16.000
34	Marcador negro	Unidad	CAJA	1	2	46.200	46.200	92.400
35	Marcador azul	Unidad	CAJA	1	2	46.200	46.200	92.400
36	Marcador rojo	Unidad	CAJA	1	2	46.200	46.200	92.400
37	Goma Eva fina	Unidad	UNIDAD	8	15	4.000	32.000	60.000
38	Separador Colorido tamaño Oficio	Unidad	PAQUETE	5	10	11.000	55.000	110.000
39	Agenda 2022	Unidad	UNIDAD	1	2	46.500	46.500	93.000
40	Almohadilla para sello	Unidad	UNIDAD	8	15	8.500	68.000	127.500
41	Tinta para almohadilla azul	Unidad	UNIDAD	5	10	6.000	30.000	60.000
42	Desgrampador de presilladora	Unidad	UNIDAD	10	20	5.000	50.000	100.000
43	Calculadora de escritorio	Unidad	UNIDAD	4	8	35.000	140.000	280.000
44	Libro de acta de 50 hojas	Unidad	UNIDAD	4	8	17.000	68.000	136.000
45	Estilete grande	Unidad	UNIDAD	1	2	7.000	7.000	14.000
46	Tinta negra para impresora multifunción EPSON	Unidad	UNIDAD	10	20	120.000	1.200.000	2.400.000

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

MAXI-COPIAS Ayda. Gral. J. L. Mallorquín c/ Padre B. Ortiz Juan L. Mallorquín Tel. (0675) 263 330

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

47	Tinta color para impresora multifunción EPSON	Unidad	UNIDAD	5	10	120.000	600.000	1.200.000
48	Mouse	Unidad	UNIDAD	3	6	35.000	105.000	210.000
49	Parlante	Unidad	UNIDAD	1	2	50.000	50.000	100.000
50	Pen drive de 32 Gb	Unidad	UNIDAD	5	10	55.000	275.000	550.000
51	DVD grabables	Unidad	TUBO	1	2	125.000	125.000	250.000
52	Mojadedos	Unidad	UNIDAD	3	6	10.000	30.000	60.000
53	Tonner para fotocopiadora	Unidad	UNIDAD	2	3	610.000	1.220.000	1.830.000
54	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	UNIDAD	5	10	6.000	30.000	60.000
Monto Total							**9.686.400**	**18.738.300**

LOTE NRO 2: PRODUCTOS DE PAPEL

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Cantidad Mínima	Precio total Cantidad Máxima
1	Hoja tamaño oficio	Unidad	CAJA	8	15	300.000	2.400.000	4.500.000
2	Hoja tamaño A4	Unidad	CAJA	1	2	270.000	270.000	540.000
3	Hoja de hilo tamaño oficio	Unidad	RESMA	15	30	13.500	202.500	405.000
4	Papel adhesivo para etiqueta	Unidad	RESMA	15	30	22.000	330.000	660.000
5	Sobre manila 25 x 36 cm	Unidad	UNIDAD	80	150	1.500	120.000	225.000
6	Sobre Tamaño Oficio Ingles 12 x 23	Unidad	UNIDAD	50	100	400	20.000	40.000
7	Sobre Tamaño Oficio Ingles 12 x 23	Unidad	UNIDAD	50	100	400	20.000	40.000
8	Bloc de notas adhesivo en varios colores 75mm x 75mm	Unidad	UNIDAD	20	40	7.000	140.000	280.000
9	Cartulina lisa	Unidad	UNIDAD	15	30	1.700	25.500	51.000
10	Libros de cuentos	Unidad	UNIDAD	5	10	7.000	35.000	70.000
Montos Total							**3.563.000**	**6.811.000**

El monto mínimo total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes catorce millones, cuatrocientos cincuenta y tres mil, doscientos cincuenta y el monto mínimo total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veintisiete millones, seiscientos setenta y cuatro mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Abg. Elvio Coronal Gónez
Intendente Municipal

MAXI-COPIAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2022.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

MAXI-COPIAS

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.".-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

MAXI-COPIAS

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan León Mallorquín República del Paraguay al día 31 mes marzo y año 2022.-

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor:

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

CELINO ROMERO PEREIRA
Propietario de
MAXI COPIAS